

CVOE-02-20230717003971

**VILLAVICENCIO**

27 JUL 2023

Señores:

**ELSA JUDITH CASTRO PERALTA**

**JOSE RIGOBERTO CASTRO MENDIVELSO**

**JUAN PABLO ALEXANDER CASTRO PERALTA**

Predio: Lote No. 1 de la Manzana B según título # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria  
Manzana B Lote N° 1 según F.M.I Carrera 1G N° 3C-03 Mz B Cs 1 según Norma Uso de Suelo K 1G 3C 03 Mz  
B Cs 1 Villa Maria según Certificado Catastral

Vereda: Balcones según F.M.I Barrio Villa Maria del Área Urbana de Restrepo según títulos, Norma Uso de Suelo  
Restrepo– Meta

**Asunto:** Publicación Citación para notificación de la Oferta Formal de Compra - predio CVY-01-902, identificado con folio de matrícula N° 230-212624.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de junio de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la Citación mediante oficio N° CVOE-02-20230601003203, dirigido a los señores ELSA JUDITH CASTRO PERALTA, JOSE RIGOBERTO CASTRO MENDIVELSO y JUAN PABLO ALEXANDER CASTRO PERALTA, para la notificación de la Oferta Formal de Compra N° CVOE-02-20230601003202 del 26 de junio de 2023 “Oficio por el cual se dispone la adquisición total y se formula Oferta de Compra del predio denominado Lote No. 1 de la Manzana B según título # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 1 según F.M.I Carrera 1G N° 3C-03 Mz B Cs 1 según Norma Uso de Suelo K 1G 3C 03 Mz B Cs 1 Villa Maria según Certificado Catastral, ubicado en la Vereda: Balcones según F.M.I Barrio Villa Maria del Área Urbana de Restrepo según títulos, Norma Uso de Suelo Departamento del Meta, identificado con número predial 50606-01-01-00-00-0238-0001-0-00-00-0000 Cédula Catastral 50606-01-01-0238-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 230-212624, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) CVY-01-902”, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-02-20230717003971

VILLAVICENCIO

CITACION OFERTA DE COMPRA CVY-01-902

26 JUN 2023

CVOE-02-20230601003203

Señores:

ELSA JUDITH CASTRO PERALTA
JOSE RIGOBERTO CASTRO MENDIVELSO
JUAN PABLO ALEXANDER CASTRO PERALTA

Predio: Lote No. 1 de la Manzana B según título # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa María
Manzana B Lote N° 1 según F.M.I Carrera 1G N° 3C-03 Mz B Cs 1 según Norma Uso de Suelo K 1G 3C 03 Mz B Cs 1 Villa María según Certificado Catastral
Vereda: Balcones según F.M.I Barrio Villa María del Área Urbana de Restrepo según títulos Norma Uso de Suelo Restrepo- Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Oferta Formal de Compra por medio del cual se dispone la adquisición del predio denominado Lote No. 1 de la Manzana B según título # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa María Manzana B Lote N° 1 según F.M.I Carrera 1G N° 3C-03 Mz B Cs 1 según Norma Uso de Suelo K 1G 3C 03 Mz B Cs 1 Villa María según Certificado Catastral ubicado en la Vereda: Balcones según F.M.I Barrio Villa María del Área Urbana de Restrepo Departamento del Meta, identificado con número predial 50606-01-01-00-00-0238-0001-0-00-00-0000 Cédula Catastral 50606-01-01-0238-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 230-212624, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-902.



Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Vereda Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Miryam Soraya Rojas Martínez al número celular 3186816394, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio N° CVOE-02-20230601003202 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN TOTAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición del predio denominado Lote No. 1 de la Manzana B según título # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa María Manzana B Lote N° 1 según F.M.I Carrera 1G N° 3C-03 Mz B Cs 1 según

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582 www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-036 FECHA: 21-06-20 V.1

CVOE-02-20230717003971

CVOE-02-20230601003203

Norma Uso de Suelo K 1G 3C 03 Mz B Cs 1 Villa Maria según Certificado Catastral, ubicado en la Vereda: Balcones según F.M.I Barrio Villa Maria del Área Urbana de Restrepo según título. Norma Uso de Suelo Departamento del Meta, correspondiente a la ficha predial N° CVY-01-902.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica.** Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-036  
FECHA: 11-06-20  
V.1

CVOE-02-20230717003971

CITACION OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-902

CVOE-02-20230601003203

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboro: M.S.R.M.  
Reviso: J.B.L.T.  
Aprobó: A.R.C.A. - Director Presu  
Vó. So: M.P.M.R.  
CC Archivo



CVOE-02-20230717003971

VILLAVICENCIO\METAICOL 7/14/2023 1:36:02 AM



**PARA:**

**Nombre** PROINVORIENTE SAS  
**Dirección** LOTE 3A LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA TEL 7457582  
**Telefono** 3142993470  
**Ciudad** VILLAVICENCIO\METAICOL

**ASUNTO: DEVOLUCION**

**DATOS DEL ENVIO**

<b>Número del Envío</b> 700102305099	<b>Contenido</b> DOCUMENTOS	<b>Ciudad Destino</b> RESTREPO METAICOL	<b>Fecha y Hora del Envío</b> 6/27/2023 9:17:48 AM
<b>Destinatario</b> ELSA JUDITH CASTRO PERALTA JOSE RIGOBERTO CASTRO	<b>Dirección Destinatario</b> K 1G NO 3C-03 MZ B CS 1 VILLA MARIA	<b>Telefono Destinatario</b> 3111111111	

**SEGUIMIENTO DEL ENVIO**

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
VILLA VICENCIO\METAICOL	Admitida	6/27/2023 9:17:47 AM	
VILLA VICENCIO\METAICOL	Centro acopio	6/27/2023 4:37:18 PM	
VILLA VICENCIO\METAICOL	Transito Urbano	6/28/2023 3:26:37 AM	
RESTREPO METAICOL	Transito Urbano	7/13/2023 12:12:41 PM	Guía devuelta desde reclame en oficina
VILLAVICENCIO\METAICOL	Centro acopio	7/14/2023 12:06:49 AM	pistola
VILLAVICENCIO\METAICOL	Devolución ratificada	7/14/2023 12:07:04 AM	

**PROCESO**

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
<b>REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)</b>						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

**DATOS DE DEVOLUCION**

Causal de Devolución	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
OTROS / NO RECLAMADO EN OFICINA	7/13/2023 10:00:00 AM	3050212215220	7/14/2023 1:31:10 AM	Andres Felipe Lopez Vasquez

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.  
800.754.589 - 7  
CARRETERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

**VILLAVICENCIO**

14 JUL 2023

La Citación que se publica fue remitida por correo certificado a la dirección del predio mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700102305099, el día 27 de junio de 2023, con devolución del envío el 13 de julio de 2023 por la causal "OTROS / NO RECLAMADO EN OFICINA", según certificado de devolución radicado en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE el 14 de julio de 2023.

CVOE-02-20230717003971

Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios los señores ELSA JUDITH CASTRO PERALTA, JOSE RIGOBERTO CASTRO MENDIVELSO y JUAN PABLO ALEXANDER CASTRO PERALTA, se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE  
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 28-07-2023 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 03-08-2023 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.R.M.  
Revisó: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A - Directora Predial.  
Vo.Bo.: M.P.M.R.

